

Denuncian un nuevo traslado masivo de presos de Tenerife II a cárceles de la Península

LA HAINE :: 15/08/2009

Familiares y amigos revelan las deplorables condiciones de los traslados

Denuncia una vez más el traslado masivo de presos con familia en Canarias a la Península. Piden que se respete la Ley Penitenciaria (L.O.G.P.) que, en varios de sus artículos, habla de que hay que tener los medios necesarios en cada provincia para “evitar el desarraigo social de los internos”.

Y es que es fácil de entender que una persona que siempre ha vivido en Tenerife, por ejemplo y, que tiene toda su familia en Tenerife, no puede reinsertarse en Galicia. En primer lugar, porque le cuesta mucho más acceder a los permisos de salida. Estos son permisos de 3 a 6 días de duración que le dan a los reclusos, para que se vayan habituando de nuevo, poco a poco, a la vida en la calle. Y es condición indispensable de la Administración, que alguien los acoja durante esos días. Aquí lo tienen fácil, su familia lo hace. En la Península, donde no conocen a nadie, es prácticamente misión imposible. Así que pierden un derecho que tienen y que necesitan, por una circunstancia que no han creado ellos, sino que es única y exclusivamente responsabilidad de la dirección general de Instituciones Penitenciarias.

A veces tienen más suerte y, consiguen que alguna ONG o la Pastoral Penitenciaria los acoja. Entonces salen de permiso en un lugar extraño, con gente extraña. ¿Qué tipo de reinserción es esa? A veces les dan 6 días de permiso y, la oportunidad de venir a Canarias con su familia, pero como no tienen dinero se quedan. O vienen y, acaban pagando el pasaje sus madres o sus esposas, que ganan 500 € al mes y les supone un suplicio constante poner la comida en la mesa.

Y es que en medio de este drama, hay madres, esposas, niños . Personas que no han cometido delito alguno y, que son pobres. Y, que se ven en la dolorosa situación de tener a un hijo, hermano, marido etc. lejos, querer apoyarlo y no poder hacerlo. La DGIP debería tener en cuenta que no es lo mismo, trasladar a un preso de Málaga a Cádiz, por ejemplo, que de Tenerife a Cádiz. En el primer caso, se coge el coche y en 2 horas y media con 20 € de gasolina, 4 familiares pueden visitar a su familiar preso. En el segundo, se necesita como mínimo unos 300 € para el pasaje de avión, el alojamiento y la comida de una sola persona. Obviamente no se está de acuerdo con el traslado de presos en ningún caso, pero han de reconocer que el carácter insular complica mucho más la situación.

La razón que da la Administración Penitenciaria para estos traslados es la masificación de Tenerife II. Pero tampoco se puede “parchear” la situación a base de traslados masivos que merman radicalmente las posibilidades de reinserción de los presos y, que hacen que acaben pagando el pato los que no tienen ni culpa, ni dinero.

“Prepara el petate que te vas”. Es la frase que desencadena una sucesión de acontecimientos dignos del mejor guión de suspense y drama. Se la dice normalmente un

funcionario de vigilancia al preso. Ni un papel. Inmediatamente surgen las preguntas ¿Cuándo? ¿A dónde? Encogida de hombros por respuesta. Cuesta imaginar lo que pasa por la cabeza de una persona, normalmente hombre, joven y drogodependiente, cuando está metiendo las pocas pertenencias que tiene en un bolso de viaje, sin saber ni siquiera a dónde va. A partir de ahí, el traslado se produce en cuestión de un par de días. No le da tiempo de despedirse de su familia. No tiene la oportunidad de decirles cuándo volverá a hablar con ellos, ni desde dónde.

Lo recoge un furgón de la Guardia Civil. Va esposado, con la cabeza gacha, casi entre las piernas, casi como su autoestima y sus ganas de vivir. Lo suben en un avión, o un barco. Siempre esposado. En el avión no puede mirar por la ventanilla, ni a ningún pasajero. No puede comer, ni beber, ni ir al baño. Se baja del avión y de nuevo en furgón, como ganado, a la cárcel. Ahí comienza una gira turística por varias cárceles de España. Porque el concepto traslado que tenemos en la calle no es el mismo que tiene la Administración Penitenciaria. Los presos no son trasladados de un punto A a un punto B, sino que empiezan por la A y se recorren el abecedario completo. Este tour puede durar entre 1 y 2 meses y, se le llama en el argot penitenciario, tránsito.

Durante el tránsito los presos están de paso. No pertenecen a la cárcel donde viven, así que están aislados del resto. Muy solos y, sin poder llamar muchas veces a su familia. Finalmente llegan a su destino, en el que probablemente vivirán años sin recibir visita alguna de familiares ni amigos. Quieren estar con él, pero no pueden.

En el otro lado su madre, su esposa, sus hijos. Se enteraron por teléfono de boca de su familiar preso, o de algún compañero, que se lo llevaban. No pudieron hacer nada. En el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria dicen que ellos no llevan ese tema. En Tenerife II dicen que esto viene de Madrid. Y Madrid queda muy lejos. Por no poder, no pudieron ni despedirse, no les dejaron. Las semanas siguientes son de auténtica angustia, no saben como está su familiar preso ni dónde. Aunque quisieran y pudieran hacerse con un pasaje de avión para plantarse en la otra Prisión y apoyarlo, no sabrían a qué destino viajar. Ni siquiera una cochina llamada de 5 minutos para apaciguar a esa señora de 70 años que es la madre, o a la de 35 que mantiene sola con su prestación por desempleo a sus 2 hijos pequeños.

https://www.lahaine.org/mm_ss_est_esp.php/denuncian-un-nuevo-traslado-masivo-de-pr